

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ZAMBRANO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ZAMBRANO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de ZAMBRANO para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL

Dirección: CLL 12 N° 12-78 BARRIO EL AMPARO

MESA:0

1,049,454,459	LINA MARCELA BANDA PORTO Remanente	1,049,346,199	TATIANA JUDITH ORTEGA LEGUIA Remanente
64,698,737	KARINA MARIA AMAYA ROMERO Remanente	45,481,739	VIVIAN ILIANA JOLY VEGA Remanente
1,044,917,348	LIBARDO ENRIQUE GUTIERREZ MADRID Remanente	1,017,182,254	MARIA JOSE ALCANTARA VILLERA Remanente
33,273,910	PAOLA ROSA CASTAÑO ROMERO Remanente	1,049,350,037	DIEGO ANDRES ZABALA NARVAEZ Remanente
1,049,349,181	SANDRA VANESSA MEDINA SERPA Remanente	1,049,348,597	JOSE GUILLERMO VARELA MONTES Remanente
1,049,347,382	MANUEL ALEJANDRO GARCIA MEDINA Remanente	1,007,591,772	JHOSER JOSE LAJUD NARVAEZ Remanente
1,002,259,272	FABIO ESTEBAN BETANCOURT ALVAREZ Remanente	73,377,980	ALEJANDRO ESTEBAN IBARRA HERNANDEZ
73,376,675	LEOGARDO ARGELIO BERTHEL ARRIETA Remanente		

MESA:1

73,375,530	JORGE ELIECER ROSALES OSPINO Presidente	23,243,545	DAICI DEL SOCORRO RODRIGUEZ DURAN Vicepresid.
1,049,347,992	KARINA DE JESUS CASTRO SIERRA Vocal	1,049,347,055	CAROLINA MERCEDES SOTO IBARRA Vocal
1,049,349,105	JOSE LUIS CASTILLO BORJA Vocal	39,461,087	CRISTINA MARIA IGLESIAS OCHOA Vocal

MESA:2

23,243,750	TATIANA TORRES MONTES Presidente	73,375,708	JUAN CARLOS RAMIREZ CACERES Vicepresid.
32,612,075	YULIS MARIA SANTANA RAMIREZ Vocal	73,376,507	MIGUEL DE LOS SANTOS MIRANDA CORTEZANO Vocal
23,243,331	GLENIS DEL CARMEN IBARRA JEREZ Vocal	1,049,348,674	YULIETH PAOLA OCHOA GAMARRA Vocal

MESA:3

92,553,963	HERNANDO JOSE MARTINEZ RIOS Presidente	1,049,349,356	HILDER ALFONSO AVILA VERGARA Vicepresid.
92,556,067	JUAN CARLOS MARTINEZ RIOS Vocal	1,103,094,545	LIDIS LORENA ROSAS NAVARRO Vocal
33,358,256	KELLY JOHANA FERNANDEZ MIRANDA Vocal	23,243,351	MARIA DEL CARMEN PULGAR OSPINO Vocal

MESA:4

73,376,620	LUIS RAFAEL GAMARRA TORRES Presidente	73,376,678	FERNANDO TITO VILLADIEGO OCHOA Vicepresid.
30,855,106	DALGY JUDITH RIVERO MERCADO Vocal	64,558,024	RUBY DE JESUS ALVAREZ MARIO Vocal
1,047,446,197	KEBIN ORLANDO MULFORD SALAZAR Vocal	23,243,901	GLORIA CONCEPCION RIVERA MIRANDA Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ZAMBRANO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

MESA:5

79,311,846	EDGAR AUGUSTO ALDANA AVILA	Presidente	1,047,385,982	REMBERTO RAFAEL MONTERROSA GAMARRA
33,273,547	SANDRA MILENA HERAZO BLANCO	Vocal	1,049,348,845	KENNIN JAVIER PEÑALOZA RAMOS
1,049,347,892	DIDIER ESTHER LUQUE ROCHA	Vocal	30,855,388	DINA LUZ MORALES MALDONADO

MESA:6

1,044,906,548	ESTIVINSON ESPINOSA PUELLO	Presidente	73,431,949	JUAN PABLO MEZA FERRER
73,376,606	JAIRO ALFONSO MADERA REALES	Vocal	1,002,259,100	ALCIRA PAOLA RUEDA ORDOÑEZ
23,242,827	EVERFADIS CANDELARIA VERGARA CORONADO	Vocal	1,049,347,767	DIANA MARIA POLO ARRIETA

MESA:7

73,376,153	WILMER RAFAEL MADERA PINO	Presidente	1,049,350,097	MIRIAM ESTHER MENDEZ PORTO
1,002,299,743	HEINNER DANIEL SABALZA COHEN	Vocal	1,049,346,565	ISBELIA ROSIRIS BERMUDEZ THERAN
30,855,094	DARLYS ESTHER MORALES GARCIA	Vocal	30,855,391	BLEIDY JUDITH ARAGON CASTILLO

MESA:8

73,375,866	JOSE GIL LASCARRO COHEN	Presidente	73,375,803	LUIS EDUARDO ANAYA ESTOR
73,377,354	JOSE DAVID LLANOS MIRANDA	Vocal	19,896,519	EDUARDO ALFONSO RICO SANCHEZ
1,049,347,268	ASTRID YULIETH FRANCO SOTO	Vocal	32,581,783	KELLYS JOHANA TEHERAN CHAMORRO

MESA:9

33,307,565	MILENA DEL CARMEN LAGUNA CANDAMIL	Presidente	1,047,419,291	YASSIRIS DEL CARMEN MARTELO AGAMEZ
73,377,096	JOHON MILTON PALACIO CARO	Vocal	73,377,532	ANIBAL EDUARDO OCHOA MOJICA
1,049,348,060	VERONICA INES NIÑO CORTEZANO	Vocal	22,493,461	LUDIS MARGOTH OCHOA MARTINEZ

MESA:10

73,375,882	ARMELIO RAFAEL ALVAREZ CAMARGO	Presidente	73,377,268	AUGUSTO CESAR MADERA RAMIREZ
1,049,349,178	JOSE GREGORIO LAURENS CORTEZANO	Vocal	1,049,346,351	OMAIRA DEL CARMEN ABAD BARROS
1,049,347,077	SANDRA MARCELA CONTRERAS ESCUDERO	Vocal	1,049,348,831	LORAIN DEL CARMEN RODRIGUEZ ARAGON

MESA:11

32,939,585	ERICKA JOHANA MULFORD BOLAÑO	Presidente	23,243,744	CARMEN CECILIA ARAGON CASTILLO
30,855,074	ALEYDA CECILIA LAJUD MADERA	Vocal	1,049,348,545	SILVIA MARCELA GUEVARA PATERNINA
1,049,348,826	REINALDO SALVADOR LEGUIA RAMIREZ	Vocal	23,243,664	DUVIS ESTHER CORRO MALDONADO

MESA:12

1,143,262,438	LAURA VANESSA OSPINO VEGA	Presidente	73,377,685	ELIECER BERNARDO AVILA MEJIA
73,375,805	JIMMY JOSE CRUZATE RAMIREZ	Vocal	9,175,094	ARGELIO SEGUNDO GOMEZ ALVAREZ
1,049,346,925	INDIRA PATRICIA LARIOS VASQUEZ	Vocal	73,375,201	RAMIRO ELIECER MEZA PEREZ

MESA:13

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ZAMBRANO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

24,433,447	LUZ DIVIA HERNANDEZ QUINTERO	Presidente	23,243,241	CARMEN CECILIA MEDINA OCHOA	Vicepresid.
23,243,594	DINA ISABEL LARIOS TERAN	Vocal	23,243,201	ELIA ROSA CABRERA GUERRA	Vocal
30,855,181	CANDELARIA MARIA HERNANDEZ MORALES	Vocal	1,048,660,021	ESTEBAN ANDRES GARCIA CASTILLO	Vocal
MESA:14					
1,049,349,159	GINETH PAOLA CAREY CANTILLO	Presidente	1,049,347,778	JORGE LUIS CAÑATE CASTRO	Vicepresid.
1,140,886,556	MIGUEL ANGEL ROMERO VANEGAS	Vocal	8,638,516	SAMIR ANTONIO LUQUE ACOSTA	Vocal
1,049,348,354	OLGA LUCIA CAREY CANTILLO	Vocal	73,231,478	HUBERTO ANTONIO MELENDEZ NORIEGA	Vocal
MESA:15					
1,049,348,392	MARIA ALEJANDRA MARTELO CONTRERAS	Presidente	33,200,620	WILDA RODELO HERNANDEZ	Vicepresid.
23,243,019	DORIS TEOTISTA TEJEDA RODRIGUEZ	Vocal	23,243,629	ROSA BEL MARTINEZ ORTEGA	Vocal
1,049,348,288	WUENDY MARCELA RODRIGUEZ ARAGON	Vocal	1,049,350,016	OLGA LUCIA GUERRA BERMUDEZ	Vocal
MESA:16					
73,581,644	ROBERTO CARLOS DE LA ROSA CURIEL	Presidente	73,376,247	CESAR AUGUSTO MARQUEZ ARIAS	Vicepresid.
1,002,259,109	MAURICIO ANDRES BETANCOURT ALVAREZ	Vocal	1,002,299,469	ANLLY MILENA VERGARA ARIZA	Vocal
23,243,741	LUCY MARIA GUZMAN OCHOA	Vocal	30,855,835	CARMEN EDITH VERGARA AGUILAR	Vocal
MESA:17					
73,316,811	ARNOBIS JOSE DIAZ ESCOBAR	Presidente	23,243,117	ANA DEL CARMEN HERNANDEZ GONZALEZ	Vicepresid.
23,243,022	BERNARDA EDITH CURIEL TORRES	Vocal	1,049,348,439	MIGUEL ANGEL CONTRERAS LOPEZ	Vocal
23,243,803	NELVIS DEL CARMEN CORTEZANO TRILLO	Vocal	73,375,766	EDUARDO ENRIQUE SOTO MEJIA	Vocal
MESA:18					
23,242,791	CANDELARIA JOSEFINA CAUSADO VASQUEZ		23,243,217	ROSANA JUDITH MEZA RAMOS	Vicepresid.
73,376,560	LUIS CARLOS OCHOA HERRERA	Vocal	23,243,843	LEIVIS JANETH VEGA ARRIETA	Vocal
1,049,349,294	LAURA ELENA MEZA HERNANDEZ	Vocal	30,855,939	JULIETH MARIA ARRIETA MADERA	Vocal
MESA:19					
64,739,009	OLGA LUCIA RODRIGUEZ MARTINEZ	Presidente	1,049,349,884	MARIA INES OCHOA MARTINEZ	Vicepresid.
73,377,409	ANIBAL ALFONSO CUDRIS IBARRA	Vocal	23,242,979	DEICY DEL SOCORRO OCHOA GUERRA	Vocal
32,724,560	NUBIA DEL CARMEN BUSTILLO MARQUEZ	Vocal	1,002,299,447	MARIA TERESA CAÑAS NARANJO	Vocal
MESA:20					
1,049,347,157	LESLI YOHANA BARRIOS MADERA	Presidente	12,595,251	ELMER ENRIQUE GONZALEZ BERRIO	Vicepresid.
73,315,276	FRANCISCO MANUEL TORRES SANABRIA	Vocal	73,377,755	DAVID JOSE CASTELLAR ESPAÑA	Vocal
1,049,349,304	ALEXANDER JAVIER CUARTAS OSPINO	Vocal	1,002,344,921	SIRLY PAOLA MEDINA CATALAN	Vocal
MESA:21					
1,052,984,527	CARLOS ARTURO MORA FERNANDEZ	Presidente	73,375,662	LUIS ADOLFO SALAZAR MEZA	Vicepresid.

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ZAMBRANO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

73,377,187	JUAN GABRIEL CONTRERAS CASTELLAR Vocal	1,049,346,707	JAVIER IVAN CASTRO CALDERON Vocal
23,243,419	MERLY MARIA MEZA MEDINA Vocal	73,376,860	WILBER ENRIQUE VERGARA AGUILAR Vocal
MESA:22			
32,755,611	GEHOVANI ESTHER BARCAS SANCHEZ Presidente	73,377,140	ENEIL ENRIQUE MELENDREZ BOLIVAR Vicepresid.
73,377,349	JORGE ELIECER SANCHEZ ALVAREZ Vocal	73,377,451	JORGE ELIECER CABRERA ESTRADA Vocal
73,376,005	JOSE FRANCISCO HERRERA ESQUIVEL Vocal	32,935,554	VIVIANA CECILIA CASTILLO OSPINO Vocal
MESA:23			
73,375,720	EMIRO HERNAN MERCADO MORENO Presidente	1,049,349,317	LISSETH LORENA CATALAN TORRES Vicepresid.
1,140,822,271	LUIS MANUEL SIERRA ARRIETA Vocal	73,377,506	DAVID RAMON CASTRO SIERRA Vocal
1,193,142,855	MARTIN ELIAS MERCADO TREJOS Vocal	30,855,650	VIVIANA LIZETH NARVAEZ MARTINEZ Vocal
MESA:24			
45,544,536	CAROLINA ROMERO GONZALEZ Presidente	1,002,258,740	JOHN JAIRO FALCON PEREZ Vicepresid.
1,049,347,523	LIZETH YADIRA LOZANO CAUSADO Vocal	23,242,877	ELBA MARINA CASTRO MULFORD Vocal
23,243,270	ROSA AMELIA HERRERA MULFORD Vocal	32,782,372	SHEILA MARGARITA MONTES CABALLERO Vocal

Zona: 99 Puesto: 01 - JESUS DEL RIO

Dirección: INS.EDUC. ERASMO DONADO LLANOS CLL 12 N° 12-78

MESA:0

1,049,349,649 ARNOBIS ENRIQUE OROZCO MERCADO Remanente

MESA:1

1,081,916,829	JULIO CESAR BUSTAMANTE CORTINA Presidente	1,143,411,128	CAMILA ANDREA MARTINEZ RODRIGUEZ Vicepresid.
73,376,116	ASUNCION ANTONIO SIMANCA LAURENS Vocal	1,047,457,122	KELLY VANESSA MURILLO GONZALEZ Vocal
73,377,640	GABRIEL ENRIQUE FERNANDEZ AVENDANO Vocal	30,855,911	MADAYS JUDITH VERGARA GUERRERO Vocal

Zona: 99 Puesto: 02 - VEREDA CAPACA

Dirección: I.E SAGRADO CORAZÓN DE JESUS SEDE NUEVA ESPERANZA

MESA:0

1,049,349,184 WILMER DUVAN MADERA LEIVA Remanente

MESA:1

12,597,408	WILSON RAFAEL CABEZA ARROYO Presidente	73,108,297	BERNEL BERRIOS PEREZ Vicepresid.
23,243,668	CLAUDIA PATRICIA ZUÑIGA ORTIZ Vocal	30,855,764	KATIA CECILIA SERRANO BARRETO Vocal
1,049,348,483	MAURICIO MIGUEL MATUTE RAMOS Vocal	73,377,324	LUIS ARMANDO CASTRO TERAN Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ZAMBRANO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

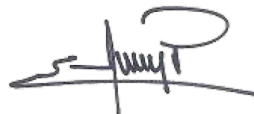
ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de ZAMBRANO con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



RAFAEL DEL CRISTO ESQUIVIA POLO
REGISTRADOR DE ZAMBRANO

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL